

Ref.- SC05-13-093

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN ESTATAL, EN EJERCICIO EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

CERTIFICA: que, según documentos obrantes en la Secretaría General, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día **15 de enero de 2013**, adoptó entre otros, por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente (Decreto de 13 de junio de 2011, B.O.P. de Almería Núm. 119 de 23 de junio de 2011), el **ACUERDO** del siguiente tenor literal:

5º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga y revisión de precios del contrato de alquiler de amas de casa (Stella Maris).

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Mujer de fecha 4 de enero de 2013:

"Dada la situación en que se encuentra el contrato de alquiler de local con destino a amas de Casa, suscrito con Doña. Josefa Carvajal Cano, mayor de edad, con NIF Núm. 75.199.499-X, y que finalizó el pasado día 31 de diciembre de 2012, es por lo que vengo a proponer:

1.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a Asociación de Amas de Casa, sito en C/ Velázquez, cuya propietaria es Doña Josefa Carvajal Cano desde el día 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, revisando a la baja el precio vigente, según conformidad prestada por la propietaria, lo que supone la cantidad mensual de 705,69 euros/mes, con IVA incluido (al 21 %).

2.- Comprometer crédito, previa fiscalización de Intervención, con cargo a la aplicación presupuestaria 042.00.232.202.00 del vigente presupuesto de 2013, por importe anual de 8.480,28 euros, IVA incluido, (número de operación de Retención de Crédito 22013000001).

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio, decidirá sobre el particular."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo, expido la presente con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) a dieciséis de enero de dos mil trece.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE



Gabriel Amat Ayllón

